



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULLIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

El Portavoz del Grupo USE excusa la asistencia de DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 29 DE ENERO DE 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación a acta de las sesiones de fechas 13 y 29 de enero de 2016, que se distribuyeron con la convocatoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Formulada la pregunta, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que en la página 5 del acta de fecha 29 de enero, donde dice “señala que se abstienen y lo han decidido en este momento a la vista...”, debe decir: “anuncia en este momento que se abstienen a la vista de...”

Conocida la observación, se acepta la misma y se aprueban definitivamente las actas de las sesiones de fechas 13 y 29 de enero de 2016.

2º.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDAS EN AVENIDA DEL CASTILLO Nº 175. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CALIFICACIÓN COMO BIEN PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 17 de julio de 2015 la Dirección General de Política Educativa Escolar emitió Resolución mediante la cual se concedió al Ayuntamiento de Ponferrada autorización previa a la desafectación parcial de seis viviendas situadas en las plantas 3ª, 4ª y 5ª del edificio sito en Avda. del Castillo, 175.

Resultando.- Que en dicha resolución se condicionó la autorización a que el Ayuntamiento de Ponferrada realice las obras necesarias para que se independicen las plantas a desafectar de la parte del edificio a utilizar por el centro y a que se instale algún elemento de protección en la fachada posterior, para evitar la caída de objetos al patio de recreo del colegio.

Considerando.- Que el expediente ha sido informado por el Coordinador de Servicios Sociales.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Vecinal y Salud Pública; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Aprobar la desafectación de los inmuebles (6 viviendas) sitos en la Avda. del Castillo, 175, (plantas 3ª, 4ª y 5ª), aceptando expresamente las condiciones impuestas en la Resolución de fecha 17 de Julio de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar y acordando su ulterior inscripción como bien patrimonial en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo en este punto y pide que se le dé el uso adecuado a esos locales porque hay Asociaciones que no tienen donde reunirse, por ejemplo una asociación que se dedica a la protección de animales le ha pedido si se le facilitaba un local donde poder recibir a la gente y no estaría mal que se le un local a esta Asociación y a otras que lo necesiten.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta, en la misma línea, y considerando que es un aumento de patrimonio municipal que después se tiene que administrar convenientemente, que están de acuerdo con la desafectación de estas viviendas; lo que sí queda es una parte genérica, pues se dice que irán destinadas a fines sociales, cree que ahora mismo hay un problema estructural en la sociedad ponferradina de acceso a la vivienda, y sin conocer el estado de las plantas 3ª, 4ª y 5ª de ese edificio, cree que desde el Ayuntamiento se deberían poner en valor, si fuera necesario, esas viviendas para que de verdad fueran destinadas a fines sociales.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que esa matización del Portavoz de Ponferrada en Común es atinada, estas viviendas han llegado a la Concejalía de Bienestar Social y todos entienden que es prioritario darle un uso social; en tanto y cuanto la necesidad de un uso social, tanto habitacional como de cualquier otro tipo, sea prioritario, se tendrá en cuenta, y a el le gustaría, y así lo propone, que de común acuerdo se decida el uso entre todos, son pisos en las plantas 3ª, 4ª y 5ª, por lo que ya algunas cosas no se podrían llevar a cabo en ellos. Gracias por el apoyo unánime a la desafectación de esas viviendas para que pasen al Ayuntamiento y entre todos le darán un uso adecuado a las mismas.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta del Sr. Muñoz para que, de común acuerdo entre todos, se establezcan los pertinentes usos a esas viviendas. Votaron a favor en la Comisión Informativa y ahora también va a ser a favor.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, ya en Comisión Informativa hicieron una valoración positiva del expediente, dado que en su acción de gobierno, en mayo de 2014, ya iniciaron la desafectación conjunta de las viviendas de Navaliegos y también de la Escuela Hogar, dicha tramitación siguió su curso hasta llegar a la Comisión Informativa en septiembre de 2014 en la que se dio el visto bueno y se llevó a pleno para seguir la tramitación correspondiente, por lo que ahora están satisfechos de que la resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar haya autorizado la desafectación parcial de estas



Ayuntamiento de Ponferrada

viviendas sitas en Avda. del Castillo nº 175 ; son seis viviendas en las plantas 3ª, 4ª y 5ª, con tres viviendas por planta; en la Comisión Informativa ya valoraron positivamente la desafectación y el Presidente de la Comisión ya ofreció a todos los Grupos la colaboración, que agradecen, para buscar un uso a esas viviendas, y sólo indicar que el expediente se inició en mayo de 2014 con el destino inicial de destinarlas a vivienda social, de la que hay carencia en el municipio y hay muchas necesidades sociales que lo abanderan. Sólo quería avanzar, ante la propuesta del Sr. Muñoz, que se inició así y tal y como dijo el Portavoz del Ponferrada en Común, ellos también creen que hay necesidad de viviendas sociales. Vota a favor de la propuesta , y sólo tiene una matización, que de la lectura del expediente no conocen el coste de las obras precisas para poner en uso las viviendas y les hubiera gustado que en el expediente figurara esa valoración, aunque el aumento patrimonial para el Ayuntamiento es favorable y, reitera, ellos ya lo iniciaron para poner ese patrimonio a disposición de las necesidades de los ciudadanos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que apoya la desafectación, entienden que las condiciones de la Consejería de Educación son perfectamente asumibles y lógicas, tanto que se independicen las viviendas como la protección en la fachada posterior para evitar caídas de objetos al patio del colegio; entienden que se ha seguido el procedimiento y valorarían positivamente que ese aumento patrimonial e inmobiliario del Ayuntamiento se dedique a hacer frente a emergencias sociales o dar cobertura a mujeres que han tenido que abandonar su domicilio por ser víctimas de violencia sobre la mujer.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que ha constatado tras la intervención de los Portavoces de los distintos Grupos la unanimidad en la votación respecto a la desafectación de esos inmuebles siguiendo las directrices que nos ha marcado la Dirección Provincial de Política Educativa y sólo queda, tal y como han apuntado los Portavoces, que ojalá que también consiga esa unanimidad para darles el uso adecuado; las viviendas precisan un adecentamiento y ojalá consigan el mejor uso.

3º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- a) **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b) **RUEGOS**
- c) **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**



Ayuntamiento de Ponferrada

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 31 de marzo de 2016, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) RUEGOS.

Antes de dar comienzo al turno de ruegos, la Sra. Presidenta manifiesta que en la Junta de Portavoces se tomó el acuerdo de tratar como ruego la moción presentada por escrito por el Grupo Ciudadanos, respecto a la adaptación de los parques y juegos infantiles a los distintos tipos de discapacidad; este ruego se tratará en primer lugar y a continuación los Portavoces presentarán in voce los que consideren oportuno.

1.- Ruego formulado por el Grupo Ciudadanos.

“Los abajo firmantes, actuando en calidad de Portavoz y Concejales del Grupo Político Partido de la Ciudadanía, al amparo de los Art. 91.4 y Art. 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponferrada comparecen y, como mejor proceda dicen:

CIUDADANOS ABOGA POR LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES Y JUEGOS INFANTILES A LOS DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques infantiles son lugares de disfrute y esparcimiento de los niños y desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que estos espacios deberían ser uso y disfrute de toda la población infantil.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

(Artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño. ONU 1959).



Ayuntamiento de Ponferrada

Las experiencias de los juegos contribuyen de una manera fundamental al desarrollo de la personalidad de los niños y niñas. Lo que convierte a los parques infantiles en lugar idóneo para disfrute, recreo y socialización de los más pequeños.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y donde aprendan a vivir en igualdad.

Sin embargo, los parques de nuestro municipio no están adaptados para todos, puesto que los menores con discapacidad no pueden disfrutar de la misma manera que el resto de estos parques, pues no se encuentran adaptados a sus necesidades específicas.

En nuestros pueblos y ciudades el juego en los espacios públicos está apoyado por los parques infantiles. Sin embargo, no existe ningún criterio –ya sea normativo o recomendación- sobre cómo debe ser un Parque Infantil Accesible.

En este sentido mencionar el art. 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inserción Social, según el cual: “Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

El Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece expresamente que “los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines” (artículo 34.4). Aunque las Comunidades Autónomas no hayan establecido requisitos mínimos sobre accesibilidad del entorno urbano, las Corporaciones Locales pueden, en virtud de sus competencias, aprobar ordenanzas para establecer criterios básicos de accesibilidad y supresión de las barreras y obstáculos físicos o sensoriales, que incluyan especificaciones sobre las áreas de juego infantiles.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 y ratificados por España en 2008. En ella los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención. Se establece que tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas (artículo 7).

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, entre otros, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Además, los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público (artículo 9).

También se reconoce el derecho a vivir de forma independiente a ser incluido en la comunidad y para ello se adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho (artículo 19).

El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que todos los niños, con independencia de su capacidad física, psíquica o sensorial, necesitan y tienen derecho a jugar. Como señala UNICEF, los niños y niñas con discapacidad son titulares de derechos, y no meros beneficiarios de la caridad. En la actualidad no existen en el Municipio parques infantiles adaptados que permitan la integración de todos los niños, con y sin discapacidad. Este déficit, que suele pasar inadvertido para la población no afectada, supone un problema no solo para los niños, que no pueden acceder ni utilizar las instalaciones, sino también para los padres y cuidadores, que no disponen de espacios de recreo donde los pequeños puedan interactuar en condiciones de igualdad con otros niños de su edad.

Se trata de eliminación de barreras arquitectónicas del entorno y los juegos adaptados para todos los niños, con colores llamativos para que resulte más fácil su uso para discapacitados visuales o niños con necesidad de estimulación, con distintas texturas para los que tienen visibilidad nula, juegos a ras de suelo o parques con espacios de arena más amplios y sin escalones. Se trata en todo caso no de diseñar parques o áreas específicas para niños discapacitados. Al contrario, la sugerencia es crear zonas infantiles inclusivas,



Ayuntamiento de Ponferrada

con los parques ya existentes, en los que tengan cabida y se sientan cómodos e integrados toda la población infantil.

Proponemos la adaptación progresiva de los parques existentes aprovechando las tareas de mantenimiento y reposición, para incorpora juegos que cumplan las condiciones de accesibilidad. Asimismo parece necesarios incluir las áreas de juego en los planes municipales de accesibilidad que se aprueben.

Las Administraciones Públicas han asumido compromisos en materia de accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas. Se ha asumido una obligación jurídica al haberse incorporado como parte del ordenamiento interno la Convención sobre los derechos del niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ello obliga a realizar cambios en los actuales textos normativos. En todas las normas (estatales, autonómicas y locales) que afecten a los niños y las niñas con discapacidad se ha de tener presentes sus necesidades, atender al interés superior del menor y posibilitar la efectiva participación del niño. Para ello deben hacerse efectivos los principios de: -diseño par todos – accesibilidad universal – ajustes razonables.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta el siguiente **RUEGO**:

La adaptación progresiva de los parques existentes aprovechando las tareas de mantenimiento y reposición, para incorporar zonas de juegos inclusivas que cumplan las condiciones de accesibilidad, en las que ser discapacitado no sea impedimento para su utilización.”

Conocido el ruego, la Sra. Presidenta señala que toman nota del mismo y se iniciará el correspondiente expediente administrativo para su tramitación.

Previamente, la Portavoz del Grupo Ciudadanos manifiesta la protesta de su Grupo porque se calificara por la Junta de Portavoces como Ruego lo que ellas presentaron como Moción, y que conste que no están de acuerdo con esa decisión, y espera que el Ayuntamiento tenga la suficiente sensibilidad y disponga esta adaptación en todos los parques y zonas deportivas, porque todos, y sobre todo los que tienen más necesidades, merecen la atención de las administraciones públicas; reitera que no están de acuerdo con que las mociones que instan al Ayuntamiento sean ruegos todos ellos. Hay una moción que se tratará más tarde y entonces ya pedirán que, si la moción de su Grupo pidiendo que los parques adapten los juegos infantiles a los distintos grados de discapacidad, se considera ruego, que esa moción también debería considerarse así, y en su momento lo pedirán.



Ayuntamiento de Ponferrada

Le contesta la Sra. Presidenta que cuando sea precisa la tramitación de un expediente por el Ayuntamiento, se tramitan como ruegos.

2.- Se tramita como Ruego este apartado de la moción del Grupo Municipal Socialista para avanzar en la laicidad del Estado en el ámbito municipal:

“El Ayuntamiento creará un Observatorio Municipal de Laicidad, abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia y, por tanto, la libertad religiosa, sobre el principio constitucional: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

A continuación se formulan in voce los siguientes Ruegos:

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias formula los siguientes:

1.- Que cumplan el compromiso de modificar los estatutos del IMFE y del Patronato de Fiestas, comprometido en un pleno del mes de julio de 2015, así como el Reglamento de régimen Interior.

2.- Ruega una vez más respecto al mantenimiento de los elementos mecánicos que controlan vehicularmente el acceso al Casco Antiguo, que sigue sin resolverse y es triste ver viales como la Calle Gil y Carrasco que se convierta en una vía vehicular, con la cantidad de gente que circula por la misma y por el entorno del Castillo.

3.- Ruega les hagan llegar el coste total de la asistencia del Ayuntamiento a Fitur. Es la cuarta vez que lo pide y no se le entrega la documentación, tanto del Ayuntamiento como de las empresas externas.

4.- Ruega que cuando las Asociaciones o particulares invitan a algún acto a la Corporación Municipal, que se haga extensiva a todos, pues no saben porqué no se hace, si es que incomoda que esté algún compañero o lo que es, pero a ellos les gustaría asistir, y por ejemplo, una fiesta muy querida para ellos, que es la de Cuatrocientos, le consta que se ha invitado a la Corporación y no les ha llegado nada, tampoco la Sociedad Mixta de Turismo los convocó al acto que se celebró en el Castillo, y no sabe si es que a un campeón de Europa solo lo tiene que recibir el equipo de gobierno, cuando es un orgullo y una



Ayuntamiento de Ponferrada

satisfacción para todos los responsables públicos, que representan a una buena parte de los ciudadanos ponferradinos.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula los siguientes:

- 1.- Que dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 7/85, se proceda a la publicación de las declaraciones de bienes e intereses de los Concejales en la página web del Ayuntamiento, en aras de esa transparencia que todos dicen que hay que cumplir.
- 2.- Que se diseñe y ejecute urgentemente un plan de actuación para subsanar las deficiencias detectadas en las vías públicas y espacios públicos, señalando el catálogo de deficiencias elaborado por su Grupo, un trabajo exhaustivo y riguroso, en el que una parte trata de estas deficiencias.
- 3.- Ruega que se agilice la licitación del TUP,
- 4.- Se invite a todos los Grupos Políticos a todos los actos institucionales, pues para poder acudir al adelanto de la invocación de la Feria del Libro se tuvieron que enterar por la prensa.

c) MOCIONES.

El Portavoz del Grupo Partido Regionalista del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir a la Diputación que construya un puente paralelo al romano del Escaril.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que la carretera del Puente Boeza a los Barrios, a su paso por el puente romano del Escaril (uno de los pocos que hay en El Bierzo), es tan estrecha que no se pueden cruzar dos coches, por lo que es necesario dar una solución a este problema.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que los peatones en este puente del Escaril tienen que circular por la calzada, porque no hay aceras, y a penas sitio para pasar cuando se cruzan con un vehículo.

Que la solución a estos problemas es muy sencilla; solo hay que construir un puente paralelo al romano del Escaril por la margen izquierda, y haciendo pasar la actual carretera por el nuevo puente, dejando el actual solo para el paso de peatones. Esta obra se hace con un pequeño presupuesto; solo se necesita voluntad política. Pero aunque costase mucho también había que ejecutarla, porque es imprescindible, y porque la Diputación no invierte en El Bierzo ni la cuarta parte de lo que nos corresponde.

Propuesta:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Solicitar a la Diputación la construcción de un puente paralelo al del Escaril, por la margen izquierda de este, y desviar la carretera, para dejar el puente romano solo para el paso de peatones.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Solicitar a la Diputación la construcción de un puente paralelo al del Escaril, por la margen izquierda de este, y desviar la carretera, para dejar el puente romano solo para el paso de peatones

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que construir este puente sería una obra de poca envergadura, iría paralelo al único puente romano que hay en El Bierzo, porque el resto de puentes que se llaman romanos no lo son, pero este es uno de los pocos romanos, por el que pasan toneladas de mercancías diariamente, aunque no pasa nada porque tiene un ojo relativamente pequeño que ofrece resistencia suficiente para ese peso, pero es muy estrecho y no pasan dos coches, y además la Ctra. de los Barrios a la altura de la calle Monja Etérea, hace una curva cerrada y se puede hacer prácticamente recta haciendo otro puente paralelo a unos diez metros por debajo del Escaril; hace cinco años ya



Ayuntamiento de Ponferrada

estuvieron midiendo para hacerlo pero quedó en nada, como tantas obras de la Diputación. Pide el apoyo de todos porque es una obra importante para los habitantes del barrio y de toda la ciudad pues no debe olvidarse que es el paso obligado para los Barrios, para Compludo y muchos otros lugares y, sobre todo, para una obra por la que tienen que luchar con uñas y dientes, que es la estación de esquí en El Morredero, y cuyo acceso ahora está en pésimas condiciones y para poder albergar un volumen importante de personas que se desplacen a la misma hay que hacer estos accesos. Da las gracias y pide el apoyo de todos los Grupos.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, matiza que efectivamente el proyecto está en Diputación desde hace tiempo y puede constatar que es muy costoso, pues lo ha preguntado y sabe que es una cantidad muy importante, aunque lo es más hacer este puente y se compromete a llevar a la Diputación lo que hoy se acuerde aquí.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que si el proyecto está ya en Diputación, también harán llegar a su Diputado Provincial el tema del puente del Escaril; efectivamente el puente se acondicionó cree que en 2011 pero no se construye uno paralelo, con lo que estamos con el mismo problema pues es un puente de sentido único, no pasan dos automóviles, por lo que es importante ampliarlo, no sabe si hacerlo nuevo o ampliarlo o como lo habrán estudiado, porque es importante para los ciudadanos que viven en zonas aledañas, que es bastante población, así como para los turistas que visitan la zona. Apoyan la moción y también pedirán al representante de su Grupo en la Diputación para que, unidos al Sr. Muñoz, hagan más fuerza en esta petición.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que está de acuerdo en solicitar una nueva infraestructura viaria que mejore la condición de vialidad vehicular y preserve ese emblemático puente, ese emblemático paso de agua, y que peatonizándolo también alcance ese carácter de elemento simbólico, histórico, muy importante para su conservación; están de acuerdo en que dentro de las posibilidades económicas se pudiera conseguir esa infraestructura viaria nueva que permita ese mejor tránsito vehicular a la zona de Los Barrios que no nos olvidemos que es un ámbito que está



Ayuntamiento de Ponferrada

catalogado BIC recientemente, de lo que están todos muy satisfechos, y que será un revulsivo económico para el valle; paralelamente, tenemos que conseguir, no sólo esa infraestructura viaria, sino que, unos metros más adelante tenemos un vial que desde Diputación podían, como ya solicitaron ellos en su etapa de gobierno, asfaltarlo definitivamente hasta el cruce del entronque con Campo, que ahora únicamente se ha parcheado.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que, después de las brillantes intervenciones que ya se han realizado, únicamente manifestará que apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que el único punto de la moción que se temen que no es acertado es que no se haría con un pequeño presupuesto; en cualquier caso, se trata de conservar nuestro patrimonio, es una obra necesaria y con independencia del presupuesto, que reitera que se teme que no es pequeño, entienden que se debe hacer; en cualquier caso, no sólo apoyan la moción sino que ellos también solicitarán el apoyo de los Diputados Provinciales de su Grupo a esta solicitud del Ayuntamiento.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, contesta a la Sra. Luna que no se trata de ampliarlo porque le quitaría el encanto al puente romano, por lo que se debe hacer otro paralelo. No sabe el presupuesto de esta obra, pero seguro que es una cantidad insignificante comparada con los millones que la Diputación ha gastado en las pistas de esquí de San Isidro. Al Sr. Muñoz, al que le han dicho que es caro, le contesta que es barato en comparación con lo que la Diputación ha gastado en otros sitios. Es un puente cuya obra no tiene porqué ser demasiado cara pues no se trata de cruzar un gran valle, pero claro, la Diputación siempre pone disculpas para no invertir aquí, pero, sea cara o barata, tienen que luchar por conseguirla porque es imprescindible y, además, quedaría como una pequeña circunvalación porque ese puente empalmaría con la carretera que va a Campo. Reitera las gracias a todos los Grupos por el apoyo a la moción.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para retirar la antigua casa del guarda del Canal Bajo de El Bierzo.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que, con fecha de 24 de noviembre de 2015, presenté un escrito en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada, solicitando que se exija a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil el derrumbe urgente de la antigua casa, en ruinas, del guarda del Canal Bajo de El Bierzo, para no tener que lamentar un accidente grave.

Que esta casa, ubicada en la Avda. de Asturias, enfrente del parque eléctrico, unos metros antes del Canal Bajo de El Bierzo, además de estar en ruinas, ocupa toda la acera, por lo que los peatones, cuando pasan por delante, tienen que invadir la calzada. Algo muy peligroso, por lo que es muy necesario y urgente retirar este obstáculo de la acera.

Que, como ya han pasado tres meses desde que presenté el mencionado escrito y aún no se ha hecho nada para solucionar este grave problema, y para hacer más fuerza ante la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, considero que debe ser el Pleno el que solicita (exija) la retirada de esta casa en ruina, y que constituye un peligro constante para los peatones que circulan diariamente por este punto tan peligroso.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente Moción:

Instar (exigir) a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para que derrumbe urgentemente (antes que tengamos que lamentar algún accidente grave) la antigua casa, en ruina y que invade la acera, del guarda del Canal Bajo de El Bierzo.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil que proceda al derrumbe urgente (antes de que tengamos que lamentar algún accidente grave) de la antigua casa del guarda del Canal Bajo de El Bierzo, actualmente en ruinas y que invade la acera.



Ayuntamiento de Ponferrada

Requerir informe a los Servicios Técnicos Municipales, respecto al estado actual del inmueble.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que todos conocen la situación de esta casa, la cual está en ruinas y un día puede pasar un accidente, además es horrorosa, antiestética, no está habitada desde hace más de treinta años y lo que procede es exigir a la Confederación Hidrográfica, que no sabe porque es del Miño-Sil cuando, como dice el dicho, el Miño lleva la fama y el Sil el agua, y es verdad, y si se llama así es por un error histórico, y, además, el 70% de las aguas se aprovechan aquí, así que bien merece la pena que, aunque se hayan llevado las oficinas para Orense, que derriben esta casa y dejen la acera y la calzada libre antes de que ocurra un accidente.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que cree que en este caso, que se trata del derribo de un edificio de Confederación Hidrográfica, habría que hacer un informe para saber si se puede llevar a cabo todo lo que se propone en la moción, por lo que les gustaría que se pudiera incorporar ese informe.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoyan la moción presentada, pues en la legislatura de 2007 a 2011 fue presentada esta misma moción por el Grupo MAS y ellos ya la apoyaron en aquel momento, y hoy la apoyan también.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que van a apoyarla, entienden que las razones esgrimidas hacen que deban apoyar la moción y están de acuerdo que para darle más fuerza, si es necesario informe y acompañar de un expediente, lo harán para hacer más fuerza.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que le parece bien la propuesta de acompañar esta solicitud con un informe, pero insiste en que el derribo lo debe hacer Confederación.



Ayuntamiento de Ponferrada

3.- Moción para exigir una Sala de la Audiencia, un Juzgado de lo Contencioso y tres Juzgados más, como mínimo.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que El Bierzo tiene más o similares habitantes que Soria, Segovia, Ávila, Zamora y Palencia.

Que todos estos territorios de Castilla y León tienen Juzgados de lo Contencioso, Audiencias Provinciales y Juzgados suficientes, mientras que la región de El Bierzo no dispone de una Sala de la Audiencia, ni de un Juzgado de lo Contencioso, y necesita, como mínimo, y para equipararnos a estos territorios de Castilla y León, tres Juzgados más.

Que en una democracia los servicios se dan por número de habitantes y por alejamiento de donde están éstos, porque los pagamos los contribuyentes con nuestros impuestos, y no por unas normas arcaicas, insolidarias y desfasadas, que no tienen nada que ver con la realidad ni con los tiempos que corren.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar al Gobierno Central para que dote al Partido Judicial de Ponferrada urgentemente de los Servicios Judiciales siguientes: Un Juzgado de lo Contencioso, una Sala de la Audiencia y tres Juzgados más, como mínimo. También instamos al Presidente de la Junta de Castilla y León que exija estos servicios, como es su obligación.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 9 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 4 a USE, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista y 2 a Coalición por el Bierzo;
ACORDO:



Ayuntamiento de Ponferrada

Instar al Gobierno Central para que dote al Partido Judicial de Ponferrada urgentemente de los Servicios Judiciales siguientes: Un Juzgado de lo Contencioso, una Sala de la Audiencia y tres Juzgados más, como mínimo.

Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León que exija estos servicios al Gobierno Central.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que es un caso sangrante que el Partido Judicial de Ponferrada, con una población superior a alguna capital de provincia, no tenga los mismos servicios; en la moción pide tres juzgados pero la realidad es que hacen falta más, no tenemos un Juzgado de lo Mercantil, tampoco de Violencia de Género, pero lo fundamental es tener una Sala de la Audiencia y un Juzgado de lo Contencioso, para no tener que desplazarse a León. En una democracia los servicios deben ponerse por número de habitantes y por la distancia hasta donde están colocados esos servicios, y El Bierzo es el territorio más importante prácticamente de toda España, con mayor población y que está a más distancia de esos servicios, y no los tiene, porque por ejemplo Gijón está a diez minutos de Oviedo y tiene muchos servicios, Cartagena también, y otras ciudades similares; es muy importante que exijamos nuestros derechos y que luchemos con uñas y dientes porque Ponferrada tenga todos los servicios, porque los pagamos con nuestro dinero, y todos los servicios que nos están hurtando en estos momentos, por número de habitantes, por contribución económica y por distancia hasta donde se encuentran esos servicios, debíamos tener 3000 puestos de trabajo más, 3000 personas que vivirían aquí, pagarían aquí sus impuestos, generarían una riqueza que cambiaría el aspecto económico de esta tierra. Por todo ello, tienen que luchar porque Ponferrada tenga los mismos servicios que tiene, por ejemplo, Soria, con la mitad de población que Ponferrada.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que se abstienen en la votación, no porque estén en desacuerdo con la moción sino porque le



falta información, por lo que rogaría que a la moción se incorporara un informe técnico de la propia instancia que requiere esos servicios, pues no sabe si la Juez Decana o el Colegio de Abogados opinan igual, no sabe porqué se pide ese número de Juzgados, si tienen que ser esos o menos o más, pues está bien pedir servicios, pero los que sean adecuados según un informe técnico. Insiste en que le falta información y sin cuestionar que la moción esté puesta en razón, y como la parte final pide instar a la Junta de Castilla y León, cree, y si no es así pide que lo corrijan, que la Junta de Castilla y León no tiene competencia en Justicia, puede ser intermediaria para pedir al Gobierno Central pero no tiene capacidad para saber que Juzgados tiene que haber.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que las necesidades en Justicia son muchas y muy importantes; su Grupo va a apostar por la especialización judicial y para eso hay que tener un mínimo importante de órganos judiciales; cree que la forma en que se ha redactado la moción no es la más adecuada porque hay muchos más datos que se podían aportar para poder justificarla, pero el fondo es lo importante e iniciarlo más aún, con lo que votan a favor de la moción como iniciativa, a la que se podrán aportar más datos para hacerla más concreta.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que vivimos en una sociedad en la que los recursos son limitados, nosotros tenemos muchas necesidades pero hay muchas necesidades en otros puntos de España y las decisiones se deben adoptar de manera juiciosa, de manera viable presupuestariamente, y ha de ser verdaderamente necesario, y si aún aquí hubiera un informe técnico sobre la petición de Juzgados, porque ¡cómo no va a querer él que se aumente el personal y el número de Juzgados! pero si quieren ser rigurosos, pertenecen a un Partido que tiene 130 años de historia con representación en los foros donde se tendrán que gestionar estas peticiones, porque pueden pedir sin mesura sabiendo que no van a tener la responsabilidad de decidir sobre esas peticiones, pero siendo rigurosos, la Memoria Anual del año 2015 de la Magistrada Juez Decana, que es pública, en el apartado de necesidades que ésta considera dice, precisamente por esas peculiaridades y limitaciones presupuestarias, que lo que la Jueza Decana entiende por prioritario es una unidad judicial más para que se pueda proceder a la separación de jurisdicciones;



evidentemente sería deseable en la medida de lo posible que tuviéramos una Sala de la Audiencia, pero la propia Decana dice que lo realmente prioritario, y por lo que tenemos que apostar para que exista la posibilidad de que nos lo concedan, es ese Juzgado adicional. Por lo que pide al Sr. Carballo que si modifica la moción en el sentido de las peticiones que hacen los especialistas en la materia, la propia la Juez Decana en el punto 2 de la Memoria Anual de 2015, apoyarían la moción.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que efectivamente este es un tema en el que tanto la Memoria Anual como el Colegio de Abogados han elaborado varios informes y varias peticiones al respecto; dadas las continuas peticiones que se han hecho, tal y como viene redactada la moción pidiendo tres Juzgados como mínimo, les gustaría que esta moción fuera acompañando a los informes que están y existen tanto en la Memoria Anual como en los informes de necesidades elaborados por el Colegio de Abogados y se pida con más precisión sobre las necesidades reales, con una división porque aquí no se dice si queremos tres Juzgados mixtos, si queremos la tan ansiada división de jurisdicciones, etc, por lo tanto, pide al Sr. Carballo si se puede redactar esta moción, e incluso traerla al próximo pleno consensuada por todos y acompañada de informes, sin esas precisiones, porque así no es la forma más adecuada de formular esta petición, aunque con el fondo, pedir la dotación de más medios, no pueden estar más de acuerdo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pregunta al Sr. Ramón Fernández si le parece mucho pedir tener estos dos elementos tan importantes que los tienen los habitantes de Soria, con menos habitantes, dice que hay que pedir lo justo ¿le parece que esto no es justo? el se queda “alucinado” de oír que la región del Bierzo no tenemos derecho a tener esos servicios; el no solo pide esto sino más, porque pide también un Juzgado de lo Mercantil. Sobre los informes, el escucha también otros, a la Asociación de Abogados les ha oído decir que necesitan todo esto; el lo que pide es, como mínimo, tres Juzgados más y quien lo tenga que decidir dirá los que se necesitan, pero como mínimo se necesitan tres más y así lo dicen todas las instituciones excepto la Juez Decana. No va a retirar la moción y quien quiera votar en contra de los intereses de esta tierra, que lo haga. Al Sr. Muñoz le



Ayuntamiento de Ponferrada

contesta que lo que pretende es que la Junta defienda a los bercianos igual que defiende a los sorianos, como es su obligación y que exija también que se implanten esos Juzgados tan importantes para la región del Bierzo.

A continuación por el Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo pide un turno de réplica por alusiones, pidiendo el Portavoz del PRB a la Sra. Presidenta que si sienta este precedente, quedará así para siempre, porque en otras ocasiones no ha concedido turno de réplica.

El Sr. Muñoz, Portavoz de Coalición por el Bierzo, retira su petición.

A continuación el Sr. Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Socialista, señala que en el debate le hicieron dos preguntas y quiere contestarlas.

La Sra. Presidenta les recuerda que en la Junta de Portavoces se acordó que sólo tendría un segundo turno el proponente de la moción, por lo que no le concede un turno de réplica. Ante las protestas del Concejal, pide informe a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria informa que los turnos de intervenciones en el apartado de mociones se ha regulado en la Junta de Portavoces por los mismos Grupos y en la medida que se sientan vinculados por ese acuerdo, tiene la eficacia que tiene, es cierto que el ROF sí prevé un turno de alusiones pero son ustedes los que tienen que ver qué efectos dan a los acuerdos que adoptan en Junta de Portavoces, si aplican el ROF o aplican los acuerdos.

La Sra. Presidenta contesta al Sr. Ramón, al hilo del informe de la Sra. Secretaria, que en la Junta de Portavoces acordaron para esta sesión que sólo el proponente de la moción tendría turno de réplica, por lo que no puede darle el turno de intervención, y en las siguientes sesiones acordarán en la Junta de Portavoces previa lo que corresponda.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, quiere que conste su disconformidad con el criterio que se ha adoptado.

4.- Moción para exigir a la Diputación que acondicione la carretera de Fuentesnuevas a Cortiguera.

“ Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:



Ayuntamiento de Ponferrada

Exposición:

Que la carretera que une Fuentesnuevas con Cortiguerra (un trayecto de menos de 3 kilómetros) está en muy malas condiciones, con enormes baches, y gran parte del trayecto, aunque tiene un buen firme, es de tierra.

Que esa carretera, además de comunicar Fuentesnuevas con Cortiguerra, es el acceso al Hospital de El Bierzo más corto y cómodo para los habitantes de los Ayuntamientos de Cabañas, Sancedo, Arganza, Vega de Espinareda, Berlanga, Fabero y las comarcas bercianas de Fornela y Ancares.

Que acondicionar esta importante carretera, para que los vehículos no dejen los bajos en los innumerables obstáculos que hay que sortear, se hace con un insignificante presupuesto, y aunque costase mucho, también había que ejecutar este proyecto, porque son muchos los contribuyentes que la van a usar cuando esté en perfecto estado, y porque la Diputación se queda cada año con varios millones de euros de los presupuestos que nos corresponden a los bercianos, y que nos hurta más de quinientos puestos de trabajo.

Propuesta:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del Próximo Pleno la siguiente Moción:

Instar a la Diputación para que acondicione urgentemente la carretera que va desde Fuentesnuevas a Cortiguerra, que consiste en eliminar los baches, echar una capa de aglomerado y construir aceras.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 6 al Grupo Socialista, 4 a USE, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 9 abstenciones, correspondientes: 7 al PP y 2 a Coalición por el Bierzo, **ACORDÓ:**

Instar a la Diputación para que acondicione urgentemente la carretera que va desde Fuentesnuevas a Cortiguerra, que consiste en eliminar los baches, echar una capa de aglomerado y construir aceras

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que es un acceso importante, tiene un firme bueno, es suficientemente ancha para que pasen dos



Ayuntamiento de Ponferrada

vehículos pero tiene muchos baches, por lo que echando una capa de aglomerado quedaría una carretera estupenda para que los habitantes de Arganza, de Berlanga, de Fabero, Vega de Espinareda, etc, puedan acceder al Hospital sin tener que dar un rodeo y, además, se quitarían atascos en la ciudad. Es una pequeña obra, pues sólo había que bachearla, porque reitera que tiene un buen firme, y sería muy importante para que los habitantes de todos estos pueblos accedan mejor al Hospital del Bierzo.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que una moción no deja de ser una propuesta de actuación y quien la presenta puede acertar o no en la presentación, ellos creen que quien realiza el trabajo de presentarla ya merece que la apoyen, a no ser que sea totalmente contraria a su ideario político, y en este caso no tienen inconveniente en apoyar esta moción. Antes no consumió turno porque no hace falta hacer un master en erudición, pero es interesante pensar serenamente que cuando se presenta una moción siempre es para mejorar un servicio que exista; el puede estar en desacuerdo con la anterior moción cuando dice el Sr. Carballo que hay que tener una Sala de la Audiencia, porque las Audiencias son provinciales y aquí habrá que hacer algo parecido, pero, aún así, cree que merece la pena apoyar lo que sea mejorar la vida social, económica y política de la zona. Ahora, en esta moción, cabe preguntarse, es necesaria esa carretera?, el cree que todas las vías de comunicación que sean capaces de unir poblaciones, siempre son buenas y por eso también va a votar a favor, aunque tengan otro posicionamiento en función de cuales han de ser las comunicaciones entre los distintos municipios.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que la cuestión de la erudición es una cuestión muchas veces de formación y la cuestión demagógica, sobre todo cuando es barata, está al alcance de cualquiera, no se puede decir que se viene a hacer oposición y no a ayudar, y al mismo tiempo decir que cualquier moción que se presente es susceptible de ser apoyada por el esfuerzo que realiza quien la presenta, a el le parece contradictorio y supone que tendrán ocasión de debatirlo, pero ya es hora, y se alegra de este cambio de actitud, de entender que quien hace el esfuerzo de presentar mociones y, sobre todo, quien hace el esfuerzo de



Ayuntamiento de Ponferrada

cogobernar y gobernar este Ayuntamiento merecen un respeto, así que muchas gracias por el reconocimiento. Esta moción requiere sólo una cosa, saber lo que piensa Cabañas, porque Cortiguera está en un municipio distinto, alguien le ha preguntado a Cabañas si quiere que se haga esa carretera?, tienen ese dato para votar hoy aquí?, porque a lo mejor van a votar hoy aquí algo en contra del criterio de Cabañas.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que todas las vías de comunicación son buenas porque unen poblaciones, por lo que están de acuerdo en mejorar esta y todas las que sean necesarias dentro del término municipal de Ponferrada, y hacerlo extensivo también al resto de municipios; hay carreteras que más que facilitar el tráfico provocan accidentes, pues hay que ir sorteando baches y socavones, y cada vez son más las carreteras que se han deteriorado en los últimos tiempos, supone que debido a los recortes presupuestarios, pero es cierto que hay que intentar arreglar cuantas más mejor porque son un servicio básico para los ciudadanos. Su Grupo apoya esta iniciativa y ojalá pudieran tener ese activo económico para arreglar todas las del Bierzo y provincia.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoya la moción y que están de acuerdo con lo dicho por la Sra. Luna, en el sentido que hay que apoyar el arreglo de todas las carreteras.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que comparte lo señalado por el Sr. Muñoz respecto a otros municipios implicados en este tema, por lo que se abstienen en la votación.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta la siguiente:

1.- Moción solicitando a la Junta de Castilla y León una solución real al conflicto existente en el Colegio Público “La Puebla”.

“El Grupo Municipal Ponferrada en Común, a través de Don Miguel Ángel Fernández Díez y Doña Rebeca Nieto Blanco, Portavoz y Concejales de dicho Grupo respectivamente, al amparo de la legislación vigente somete al



Ayuntamiento de Ponferrada

pleno del Ayuntamiento de Ponferrada para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública tal y como recoge el Art. 27 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la educación, encomendando a los poderes públicos a garantizar ese derecho. Del mismo modo reconoce que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.

Con estos preceptos y siendo la Educación el pilar fundamental en la formación de una persona, y entendiendo que como bien recoge la Carta Magna, las instituciones tienen el deber de velar por el acceso a una Educación de calidad por parte de todos los ciudadanos.

Por este motivo creemos que las administraciones públicas deben implicarse de lleno en resolver el problema que existe en el Colegio “La Puebla” que se encuentra en pleno centro de Ponferrada. No se trata únicamente de un problema educativo, sino de un problema social que afecta a toda la sociedad ponferradina.

Por todo lo expuesto anteriormente, el pleno de Ponferrada:

ACUERDA

1. Garantizar el derecho a acceder a una Educación pública y de calidad de todos los ciudadanos de Ponferrada y exigir a las administraciones competentes sobre esta cuestión que así sea.
2. Solicitar a la Junta de Castilla y León el inicio de conversaciones para llegar a dar una solución real al conflicto existente en el Colegio “La Puebla”. En dichas conversaciones deberán estar representados el Ayuntamiento de Ponferrada, tanto el gobierno como la oposición, el Consejo Escolar y aquellos responsables directos de la Junta de Castilla y León en materia educativa.
3. El Ayuntamiento de Ponferrada se posicione a favor del mantenimiento del colegio y realizar todo lo que esté en su mano para ello y solucionar el problema que lleva arrastrando el colegio desde hace tiempo.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 17 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 6 al Grupo



Ayuntamiento de Ponferrada

Socialista, 4 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra y 7 abstenciones, correspondientes al Partido Popular,

ACORDÓ:

PRIMERO: Garantizar el derecho a acceder a una Educación pública y de calidad de todos los ciudadanos de Ponferrada y exigir a las administraciones competentes sobre esta cuestión que así sea.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Castilla y León el inicio de conversaciones para llegar a dar una solución real al conflicto existente en el Colegio “La Puebla”. En dichas conversaciones deberán estar representados el Ayuntamiento de Ponferrada, tanto el gobierno como la oposición, el Consejo Escolar y aquellos responsables directos de la Junta de Castilla y León en materia educativa.

TERCERO: El Ayuntamiento de Ponferrada se posiciona a favor del mantenimiento del colegio y de realizar todo lo que esté en su mano para ello y solucionar el problema que lleva arrastrando el colegio desde hace tiempo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, defiende la moción señalando que este tema ya es conocido por todos porque ha tenido la suficiente publicidad a través de los medios de comunicación, a través de la preocupación del Consejo Escolar y, en definitiva, de toda la sociedad ponferradina; entiende que no solo es un problema educativo, también es un problema de división territorial en la escolarización de los niños y niñas, es un problema de entender la educación de forma diferente, defendiendo lo público frente a lo privado o concertado, y de otra serie de cuestiones que tienen que ir en el ADN de las instituciones públicas para defender de verdad la educación pública; por lo tanto, esta moción, que parece que tiene ya algún viso de solución, entiende que es pertinente en este momento, porque esto de la política es una cuestión de confianza y hasta que no se vean los hechos palpables no se puede decir que está el problema solucionado, pues si el problema se soluciona con un parche, éste no se soluciona y hay que tener la suficiente capacidad y enjundia política en estos momentos para tener una definición clara, desde donde compete, y en este caso desde la Consejería, que tiene que decir que ese colegio no se cierra y que se van a actualizar las unidades para el próximo curso, y que van a ver si



Ayuntamiento de Ponferrada

hacemos una incorporación, en conjunto con el Ayuntamiento, para una nueva división de escolarización, que es algo que se puede y se debe hacer, aunque la Presidenta lo mire con extrañeza, pues si ahora tenemos una división que el río parte a la ciudad en dos, quizás haya que hacer la división para la escolarización de los niños de otra manera y eso compete al Ayuntamiento y no sólo a la Consejería, y hay que hacer los esfuerzos necesarios también para tener una comunicación fuerte y exhaustiva con el Consejo Escolar del Colegio, porque, insiste, no es sólo un problema educativo, es un problema de gueto y eso hay que solucionarlo, porque tiene que haber una definición de educación y de sociedad inclusiva, no de apartheid. En cuanto a lo que se comentó anteriormente respecto a su intervención, cree que desde San Isidoro de Sevilla, por aquello de las etimologías, hasta nuestros días han venido observando y escuchando las definiciones de los adjetivos y calificativos, y cree que ninguna intervención que se haga en el sentido que el hizo es demagógica, tampoco erudita, sino, en todo caso, aclaratoria.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que de erudición el no habló y de San Isidoro tampoco; respecto a la moción, está totalmente de acuerdo en todo, cree que tienen que ser participativos, tienen que utilizar unas instalaciones públicas, tienen que hacer una educación inclusiva, tienen que hacer que todos nuestros chicos y los que participan en la educación tengan todos los derechos que ya están establecidos, y por eso le extraña el primer punto de la moción, donde dice “garantizar el derecho a una educación pública y de calidad de todos los ciudadanos de Ponferrada y exigir a las administraciones competentes en la materia que así sea” porque nadie cuestiona esto, nadie ha dicho que no tengan ese derecho; también se habla de dividir la ciudad, y supone, aunque no es erudito, que se refiera a reordenarla, y en cualquier caso le parece bien y también le parece bien la reacción rápida de la Junta de Castilla y León ante un problema grave, que no es problema de este Ayuntamiento ni del anterior equipo de gobierno ni de otros anteriores porque ya se viene produciendo hace mucho tiempo, probablemente porque la sociedad no es capaz de controlar determinados aspectos como es el educativo, y tampoco se puede obligar a los padres a llevar a sus hijos donde tu quieres que los lleven para que la educación sea inclusiva según tus criterios; por



Ayuntamiento de Ponferrada

lo tanto, pide lo que se indica en los otros dos aspectos, que participemos en la solución del problema, porque es de todos y se lo pide a la Alcaldesa para que tramite esta petición, y, además, que se incluya a la comunidad educativa porque no puede ser de otra forma, son los que más saben de este tema, y que la Junta de Castilla y León, que es la responsable en materia educativa, se implique también directamente para que el Colegio La Puebla sea un ejemplo de inclusión educativa.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que la situación que ha vivido el Colegio de la Puebla de incertidumbre por parte de las administraciones ha sido vergonzosa desde que el 21 de mayo el Consejero anuncia que se cierra el colegio, se habla de guetos y en el día de ayer en la Junta de Portavoces les dicen que no se cerrará y que el Consejero lo ha confirmado; cree que rectificar es de sabios, aunque tener dudas también, por lo tanto hasta que no vean realmente que el colegio no se va a cerrar, piensan que deberían seguir todas las administraciones implicadas para el mantenimiento del centro, por lo tanto su voto va a ser a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, felicita a Ponferrada en Común por la iniciativa, están plenamente de acuerdo con lo expuesto, creen que es absolutamente procedente en este momento y que es preciso acometer una iniciativa que permita que un equipamiento público de la entidad del Colegio La Puebla, que es un colegio amplio y muy bien dotado de equipamiento, y por eso tiene que mantenerse; es cierto que han ido ocurriendo los “apartheid sociales” que han llevado al colegio a la situación actual; ellos lo conocieron bien durante su mandato porque hubo un problema estructural en el colegio del Barrio de los Judíos y trasladaron provisionalmente allí a los alumnos y vieron las instalaciones tan extraordinarias de este colegio, con capacidad para cientos de alumnos; después de lo ocurrido con esta llamada pública por el posible cierre, cree que hay que sensibilizar a quien compete, que es la Consejería de Educación, para mantener el centro no sólo durante un curso, y que se tomen medidas para poder hacer un realojo de los niños de etnia gitana que ahora mismo están allí como docentes, porque hay que ver que se hace el resto de los cursos, porque, ¿si no hay demanda se va a cerrar este colegio magnífico?, cree que tienen que hacer un esfuerzo



Ayuntamiento de Ponferrada

para que ese equipamiento público tenga un futuro más allá de un curso, porque si no se encuentra una solución más inmediata después de las medidas que se quieren tomar, efectivamente cerrará y espera que no, que todo el mundo se implique y que la Consejería vea que este equipamiento público es de gran interés y se mantenga abierto. Apoya la moción y quien mejor que Ponferrada en Común, que cuenta con un representante en el Consejo Escolar, en nombre de toda la Corporación, les haga llegar el apoyo del pleno.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la presentación de esta moción, según ese Código de Justiniano que parecen ser los acuerdos de la Junta de Portavoces, no habría sido presentada en plazo, aunque todos entienden que por la importancia de la misma apoyan que sea debatida. Su Grupo entiende que lo que ha ocurrido en el Colegio de La Puebla es un enorme fracaso colectivo, que tiene una pluralidad de responsables, si bien el responsable principal, que tiene las competencias en materia de educación, es la Junta de Castilla y León, porque, lo que era inicialmente un proyecto que pretendía ser de integración, ha sido todo lo contrario, pero también, porque es cierto que en el ínter de lo que ha ocurrido en este colegio se pone también de manifiesto ese componente de racismo y de xenofobia que todavía existe en nuestra sociedad, pues nos queremos alejar de determinados colectivos y terminamos haciéndolo. No basta con que no se cierre el colegio, ese es el primer paso y es una noticia muy buena, pero hay que hacer un plan de actuación para dar viabilidad al colegio, un plan de actuación que pasa quizás por cambiar los criterios en cuanto a la adjudicación de los colegios pues la proximidad geográfica, como son etnias que suelen vivir en comunidad, al final terminan siempre en el mismo colegio, por lo que hay que conjugar la elección de centro, hay que replantear la educación concertada, haciendo que los centros concertados admitan también alumnos de otras etnias, en definitiva, este es un primer paso pero hay que darle prioridad al colegio y hacer que éste sea atractivo.
- La Portavoz del Partido Popular, Sr. Vidal Gago, manifiesta que lo que ha ocurrido en este colegio no puede calificarse de otra manera que no sea de fracaso, con independencia de que la competencia en educación sea de la Junta, el Ayuntamiento tiene que posicionarse porque, en definitiva, está ubicado aquí, y tiene que hacerlo a favor del colegio y



Ayuntamiento de Ponferrada

este posicionamiento no se ha hecho hoy, con la presentación de esta moción, sino con anterioridad, y por eso ayer ya se pudo anunciar que no se cerraba el colegio, es decir, que sin ser competencia ese posicionamiento ya se había producido y ya se habían hecho las gestiones que llevó directamente la Alcaldesa para que no produjera, de ninguna manera, ese cierre, porque no es competencia pero sí nos incumbe y por eso hay que posicionarse y luchar por ello; es cierto que hay que hacer más, que hay que hacer un plan de viabilidad, pues si hablamos de un fracaso, el conseguir que no se cierre no es la panacea, ni mucho menos, para que no nos encontremos de nuevo con esta situación y con este fracaso que hemos tenido que vivir, pero es el primer paso y ese posicionamiento ya estaba hecho, y no por esta moción, sino porque así debe ser porque les preocupa, aunque no sea una competencia municipal.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que el hecho de que la presentación de la moción sea fuera o dentro del plazo es relativo porque podían obviarlo y haberla presentado por urgencia en este pleno y tendrían la misma oportunidad de debatirla que de esta otra manera, pues entiende que si todos están de acuerdo en que no se cierre el colegio, también lo están en la urgencia de la moción, por lo tanto, gracias por dejarlos debatirla. Hay tres pilares que conforman el tema educativo, uno es la Junta de Castilla y León, otro el Ayuntamiento y derivado de la Junta de Castilla y León es la Inspección de Educación y ésta, y lo dice desde aquí, ha hecho dejación de funciones en este problema y cree que al primero que hay que llamar al orden es a esa parte que depende directamente de la Dirección Provincial de Educación y, por lo tanto, de la Consejería de Educación; y hay que reordenar la ciudad y eso corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada, desde el punto de vista de la adecuación de los niños a los centros escolares con los criterios que sean, de proximidad geográfica, de la vivienda, por la entidad social o cultural, con los criterios que entiendan oportunos pero hay que establecerlos para que no sucedan estas cosas. Cuando se dice que ya tenemos todo el derecho a la educación, pregunta donde está el techo o el suelo del derecho; la grandilocuencia en las expresiones y lo que se dice en las distintas leyes sirven muchas veces para contradecir la actuación de la propia ley y en función de los intereses políticos de quien nos gobiernen en las distintas instituciones



Ayuntamiento de Ponferrada

se amplían o merman esos derechos y no es lo mismo los derechos generales para todos los ciudadanos que para unos pocos, y tenemos un ejemplo claro en este Ayuntamiento, y el cree que se debería tomar cartas en el asunto, porque en el Ayuntamiento como institución hay una representación en todos los Consejos Escolares de los colegios públicos y de los concertados y se ha dicho por parte de algún colegio concertado que renuncia a la representación municipal, ¿porqué se consiente?, aquí los derechos tienen un techo y un suelo ¿porqué hay un incremento en la matricula en dos colegios de la misma zona geográfica y que son privados, regidos por órdenes religiosas?, hay un aumento de matricula desde el punto de vista del concierto y una merma de matricula en los públicos; deja esas preguntas y veamos los suelos y los techos del derecho.

- La Sr. Presidenta señala que hoy le van a permitir que tome la palabra puesto que, junto con la Concejala de Educación han tomado parte desde los meses de octubre o noviembre que se les traslada esta inquietud por parte de la Dirección del centro, en reuniones tanto con la Directora Provincial como con la comunidad educativa del propio colegio y ella se ha reunido en varias ocasiones con el Consejero de Educación al que trasladó la preocupación del Ayuntamiento, del Colegio, de toda la sociedad ponferradina, de los representantes de la comunidad gitana y de la Asociación de Padres de Alumnos, con los que también ha mantenido reuniones la propia Concejala, trasladándole también la posición contraria del Ayuntamiento al cierre del colegio y la posibilidad de buscar soluciones al mismo, y finalmente, el día de la toma de posesión del nuevo Rector aprovechó también para explicar al Consejero que el Ayuntamiento de Ponferrada no creía conveniente el cierre, apostando por esa educación inclusiva, debiendo reformar el plan existente, cuestión que ya venía barajando la Consejería de Educación pues no es el único colegio de la Comunidad que está en estas circunstancias, y finalmente el lunes por la tarde recibe una llamada del Consejero de Educación quien le dijo que después de la reunión que había mantenido con el Gabinete de la Consejería había decidido no cerrar el colegio el colegio de la Puebla, como tampoco otros colegios de la Comunidad, pero le pide que no lo haga público en tanto no se lo digan ellos a la comunidad educativa, a quienes se lo comunicaron el martes, si bien también guardaron



Ayuntamiento de Ponferrada

discreción, y finalmente en el día de ayer lo comunicó ella a los medios de comunicación porque el Consejero de Educación le dice que la Consejería dará cumplida información a las Cortes de Castilla y León y a toda la comunidad educativa sobre en qué va a consistir el Plan, en el que están trabajando a marchas forzadas junto a representantes de la comunidad educativa del Colegio La Puebla y de representantes de los profesores y de los sindicatos y que, probablemente, se presentará la próxima semana, autorizándola, dada la inquietud que hay en Ponferrada, a transmitir el compromiso de la Junta de Castilla y León de que, bajo ningún concepto se va a cerrar el colegio público La Puebla, que se está trabajando y rediseñando ese plan de actuación, y por ello entiende que la moción es extemporánea, dado que el problema está ya en vías de solución. Cree que todos tienen que entender que la vida no gira en torno a los políticos, y la vida de los colegios transcurre por cauces normales al margen de que tengan o no tengan que informarnos a los políticos; apoyan la permanencia del colegio La Puebla y no sólo ahora, pues llevan meses trabajando tanto la Concejalía de Educación como últimamente también la Alcaldía; apoyan al Colegio pero lo que entienden, y por eso se van a abstener en la votación de la moción, es que hay que dejar trabajar a la Consejería y a la comunidad educativa. En la Junta de Portavoces ya dijeron a los Grupos que esta moción no tenía objeto porque el problema se ha solucionado, entiende que tiene todo el derecho a presentarla, pero su Grupo cree que el problema ya está en vías de solución, se está trabajado en el, y tienen que dejar que la Consejería presente ese Plan y si no nos gusta quizás sí podamos decir algo, pero ahora hay que dejar que la comunidad educativa trabaje.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

1.- MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA AVANZAR EN LA LAICIDAD DEL ESTADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo



Ayuntamiento de Ponferrada

Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La laicidad es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión en la enseñanza o la coeducación son conquistas de una sociedad democrática y secularizada que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

En la última década, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.

Las convicciones de conciencia, religiosas, agnósticas o ateas son asunto privado, del fuero interno de cada persona, de libertad individual. Cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa. Pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una trascendencia pública insoslayable. El hecho religioso contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello exige una política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio de manera constitucionalmente adecuada.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debería figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales, en nuestro país perviven tres grandes problemáticas cuya revisión debe afrontarse sin dilación: la asimetría de la arquitectura jurídica del derecho de libertad religiosa, el trato de favor a la Iglesia católica con discriminación para las minorías, y la pervivencia de numerosos elementos de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

Es por ello que en nuestra propuesta de reforma constitucional contemplamos, entre otros aspectos, la supresión de la referencia a la Iglesia Católica del art. 16.3 de la Constitución por tratarse de una exigencia del principio de laicidad y por ser absolutamente innecesaria y perturbadora desde la perspectiva del principio de neutralidad y de la igualdad de las confesiones ante el Estado.

Con independencia del curso que pueda tener en su día y en su caso la reforma constitucional, el Estado no puede discriminar a sus ciudadanos por



Ayuntamiento de Ponferrada

motivos religiosos; y la cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la laicidad del Estado, la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de los no creyentes. La gestión pública de la diversidad religiosa por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a los ciudadanos que no son creyentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que garantice a toda la ciudadanía el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.
- 2- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a incorporar a la legislación criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en los ámbitos autonómico y local, para evitar la confusión o la alianza entre la función pública y la religiosa, la confesionalidad y la discriminación respecto de otras confesiones o grupos agnósticos o ateos.
- 3- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a elaborar un protocolo para la organización de actos “in memoriam” de carácter civil promovidos por la autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.
- 4- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a establecer, de acuerdo con la Constitución, una escuela pública laica como garantía de los valores públicos y de respeto de las creencias privadas. La escuela debe integrar en su currículo la enseñanza de los valores públicos que consideramos la base de nuestra ciudadanía y que, por ello, han de ser cursados por todo el alumnado. De ahí, que en el modelo de escuela pública no quepa la integración, ni en el currículum ni en el horario escolar, de enseñanzas confesionales. Para ello instamos a



Ayuntamiento de Ponferrada

promover las reformas del marco legal actual necesarias así como de los acuerdos internacionales.

- 5- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a reformar la regulación actual de la LOMCE sobre valores sociales, culturales y éticos. La formación en contenidos y valores de ciudadanía no debe plantearse de forma segmentada como se establece actualmente.
- 6- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales sobre los bienes que desde 1998 han sido inmatriculados a favor de la Iglesia Católica si dicha inmatriculación se produjo sin la existencia de un título material y previo que justifique la titularidad a su favor del derecho real sobre el bien inmueble de que se trate, o cuando el mismo sea o haya sido un bien no susceptible de propiedad privada por ser de dominio público, aun en el supuesto de que no esté catalogado formalmente como tal, si históricamente gozó de esa presunción o tratamiento.
- 7- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a avanzar en el establecimiento de la autofinanciación de las confesiones religiosas y establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de las confesiones religiosas que no estén afectos a uso de culto o social.
- 8- Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación y dictamen, se retirarán.
- 9- Incorporar, en la medida de lo posible y escalonadamente, referencias, actos y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial del municipio y a determinadas festividades locales.
- 10- Adoptar las medidas necesarias para que las tomas de posesión o promesa de cargo se hagan únicamente ante un ejemplar de la Constitución.
- 11- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a proceder a la denuncia de los Acuerdos de 1979 entre España y la Santa



Ayuntamiento de Ponferrada

Sede y, a su término, establecer un nuevo marco de relaciones de acuerdo con el principio de laicidad del Estado.

- 12-El Ayuntamiento creará un Observatorio Municipal de Laicidad, abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia y, por tanto, la libertad religiosa, sobre el principio constitucional: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 10 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 7 votos en contra, correspondientes al PP; y 7 abstenciones, correspondientes: 4 a USE, 2 a Ciudadanos y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

1. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que garantice a toda la ciudadanía el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.
2. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España incorporar a la legislación criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en los ámbitos autonómico y local, para evitar la confusión o la alianza entre la función pública y la religiosa, la confesionalidad y la discriminación respecto de otras confesiones o grupos agnósticos o ateos.
3. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a elaborar un protocolo para la organización de actos “in memoriam” de carácter civil promovidos por la autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.
4. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a establecer, de acuerdo con la Constitución, una escuela pública laica como garantía de los valores públicos y de respeto de las creencias privadas. La escuela debe integrar en su currículo la enseñanza de los valores públicos que consideramos la base de nuestra ciudadanía y que,



Ayuntamiento de Ponferrada

por ello, han de ser cursados por todo el alumnado. De ahí, que en el modelo de escuela pública no quepa la integración, ni en el currículum ni en el horario escolar, de enseñanzas confesionales. Para ello instamos a promover las reformas del marco legal actual necesarias así como de los acuerdos internacionales.

5. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a reformar la regulación actual de la LOMCE sobre valores sociales, culturales y éticos. La formación en contenidos y valores de ciudadanía no debe plantearse de forma segmentada como se establece actualmente.
6. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales sobre los bienes que desde 1998 han sido inmatriculados a favor de la Iglesia Católica si dicha inmatriculación se produjo sin la existencia de un título material y previo que justifique la titularidad a su favor del derecho real sobre el bien inmueble de que se trate, o cuando el mismo sea o haya sido un bien no susceptible de propiedad privada por ser de dominio público, aun en el supuesto de que no esté catalogado formalmente como tal, si históricamente gozó de esa presunción o tratamiento.
7. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a avanzar en el establecimiento de la autofinanciación de las confesiones religiosas y establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de las confesiones religiosas que no estén afectos a uso de culto o social.
8. Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación y dictamen, se retirarán.
9. Incorporar, en la medida de lo posible y escalonadamente, referencias, actos y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial del municipio y a determinadas festividades locales.
10. Adoptar las medidas necesarias para que las tomas de posesión o promesa de cargo se hagan únicamente ante un ejemplar de la Constitución.



Ayuntamiento de Ponferrada

11. Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a proceder a la denuncia de los Acuerdos de 1979 entre España y la Santa Sede y, a su término, establecer un nuevo marco de relaciones de acuerdo con el principio de laicidad del Estado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que ésta pretende avanzar en la laicidad del Estado en el ámbito municipal; entiende que ha costado dar pasos en esta materia, ha costado conseguir la libertad de conciencia de culto, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil, el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica, la no obligatoriedad de la religión, pero se ha conseguido, todavía tenemos frenos de sectores de población y de determinadas confesiones respecto al aborto, a la investigación bioética, al matrimonio entre personas del mismo sexo, a la educación para la ciudadanía, es decir, aún hay mucho que hacer; ellos creen que hay tres problemas fundamentales, la simetría de la arquitectura jurídica del derecho a la libertad religiosa, el trato a favor de la iglesia católica frente a otras confesiones y que todavía perviven numerosos elementos de confesionalidad del Estado en actos, en símbolos y en espacios públicos. Entendían que se debía reformar la Constitución Española, ese artículo 16.3 que menciona específicamente la religión católica y sólo genéricamente al resto de confesiones; como esto es una reforma cualificada que exige unas mayorías importantes, hasta llegar a ese punto solicitan del Gobierno, del Congreso y del Senado que se avance en una nueva ley de libertad de la conciencia religiosa y de culto que se base en los principios de igualdad, pluralismo, de no confesionalidad, que se regulen las actuaciones de las autoridades en las actividades públicas que no supongan discriminación entre unas religiones y otras, un protocolo de organización de actos civiles in memoria ante situaciones de catástrofe o fallecimientos de personalidades, etc, que se avance en la legislación a favor de una escuela pública laica, sin enseñanzas confesionales, que se reforme la LOMCE en materia de contenidos y valores de ciudadanía, que se retome esos contenidos en la educación pública, que se reclame la titularidad de aquellos bienes inmuebles inscritos a favor de la iglesia católica desde 1998 sin título jurídico



suficiente que lo amparara, que se recupere esa titularidad si el bien era de dominio público, que se avance en la autofinanciación de las confesiones religiosas y también en la fiscalidad por parte de las mismas de los bienes que no sean de carácter sacro, también que se retiren, previa catalogación de los mismos, de los edificios públicos símbolos religiosos salvo aquellos que estén en espacios destinados al culto y que formen parte de elementos arquitectónicos, artísticos o estéticos, también que se incremente el calendario oficial de actos de carácter civil, que se avance en todas las tomas de posesión y que todos los tipos de actos se hagan ante un ejemplar de la Constitución Española, que se haga un nuevo marco de relaciones con la iglesia católica, basado en el principio de laicidad, y que se cree un observatorio municipal para la laicidad, esto último siguiendo el criterio adoptado en la casa, que ellos no comparte, podía tratarse como Ruego, dado que exige la elaboración de un expediente administrativo; este observatorio municipal de laicidad informará sobre el propio concepto, sobre Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre tolerancia, sobre libertad de culto y sobre la libertad de pensamiento.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que estando en lo fundamental de acuerdo con la moción, todo lo que viene en torno a la laicidad de una institución es algo más que lo que refleja esta moción, y pasa por ser algo más porque, utilizando una expresión bíblica, “al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”, es decir, hay que saber en cada momento donde se está y hay muchos ejemplos en esta institución donde no se está respetando ese estado laico que defienden, y así, acompañamos a una imagen de la Virgen en una procesión, o las procesiones de Semana Santa, que tendrán un Bien Cultural importante pero las acompañamos como institución y cree que eso es lo que tienen que empezar a hacer, no sólo instar al Gobierno sino también tienen que empezar a dar ejemplo y cuando el ve la Corporación en esas manifestaciones católicas le surge una contradicción importante y se pregunta si son laicos, si tienen una institución laica o son otra cosa, y esa es la primera premisa si se pide laicidad en la institución, no vayamos a la procesión o a actos de ese tema. Totalmente de acuerdo con esta moción, pero pide mucho más.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es curioso que hoy sea el quien diga que si somos el resultado de la educación recibida, en el Portavoz de Ponferrada en Común y en el mismo las secuelas de haber ido a un colegio de curas son patentes, pero las secuelas de uno y otro son de distinto tipo; la verdad es que somos una contradicción y que vamos cambiando con los años, pero la cuestión es que eso no es lo que le importa a ninguno de los que están aquí, pues lo que les importa son otras cuestiones. Respecto a la laicidad, el tiene aquí una serie de problemas que no son precisamente de conciencia, sino técnicos, porque tiene tanto trabajo que se pone nervioso cuando hablan de crear un observatorio, y con esto le pasa lo mismo que cuando Don Miguel Ángel pedía la Comisión de Investigación del Mundial de Ciclismo, que está deseando que se creen para que Don Miguel Ángel presida la del Mundial y Don Olegario el observatorio, pues está bien que todos colaboren, pero no pidan Comisiones ni órganos que luego no quieran presidir ni trabajar en los mismos; sinceramente, un observatorio municipal de laicidad en Ponferrada, el no lo ve, y no lo ve porque no puede y se niega. La Ley Orgánica 7/80, de libertad religiosa regula el derecho fundamental a la libertad religiosa reconocido por la Constitución, por lo tanto estamos hablando de que en este Ayuntamiento queremos regular algo que es una ley constitucional, por lo que pide ese rigor que antes pedía el Sr. Olegario y el también lo pide. Resumiendo, aceptado que tiene que ser un estado laico, hay que hacer las cosas bien, pues instar la libertad religiosa es como instar la libertad de contemplar las estrellas, instar algo es un acto impositivo, y el prefiere no instar a la libertad porque ésta no se insta.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que le parece que este debate es un debate del siglo pasado entre el PP y el PSOE, y cree que menos rojos y azules y más calidad en la enseñanza y desde su Grupo, dentro de un gran pacto por la educación que han propuesto mil veces, proponen una escuela laica y en vez de ser una materia optativa la religión católica, se implante una asignatura específica sobre la historia de las religiones; entienden, además, la necesidad de revisar algunos privilegios de la iglesia, como la exención del pago del IBI o cuestiones de patrimonio; no obstante, dado que el Sr. Ramón lo ha comentado, sí que es cierto que por parte de este equipo de



Ayuntamiento de Ponferrada

gobierno se les informó en su momento de que toda propuesta de actuación dirigida al Ayuntamiento se tramitaría como Ruego, y de hecho las mociones presentadas por su Grupo dirigidas al Ayuntamiento se han tramitado así, tal y como se ha visto en el día de hoy, y en el punto doce de esta moción se dice que el Ayuntamiento cree un observatorio municipal de laicidad, por lo que se requiere una propuesta de actuación por parte del Ayuntamiento, entendiéndose que este apartado debería retirarse o convertir la moción también en un ruego, dado que la de ellas la han convertido en ruego. Por otro lado, quiere señalar que en el próximo Congreso de los Diputados que se constituya tienen previsto solicitar que se incorpore a la legislación criterios de actuación de las autoridades públicas en actos religiosos para evitar la discriminación respecto a otras religiones, y recuerda al Grupo Socialista que en Sevilla su Partido votó en contra en una moción que pretendía separar plenamente la institución municipal de la religión en los actos municipales.

- La Portavoz del Partido Popular, Sr. Vigal Gago, manifiesta que la moción tiene 12 puntos, de los que el último es instar una actuación municipal, por lo que sólo éste es susceptible de calificarse como ruego, en el resto no tenemos competencia en materia de legislación al nivel que se pide en la moción, por lo que no puede considerarse como ruego. Respecto al contenido de la moción, no es un debate PP-PSOE, es entre personas, quizás entre Ciudadanos no porque no existían hace años; laicidad como mutuo respeto entre Iglesia y Estado, totalmente de acuerdo, pero sobre todo libertad, libertad que no cree que se haya coartado en este Ayuntamiento, por ejemplo en las tomas de posesión solo hay un ejemplar de la Constitución.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, contesta a la Sra. Luna que cuando cuesta escribir algo lo tiene que leer, aunque le haya desmontado el argumento porque ya explicó que el último apartado podía tratarse, con arreglo a los criterios de la casa, como ruego. Respecto al Sr. Fernández, no aspiraba a que supiera valorar adecuadamente las posibilidades de la Semana Santa como elemento dinamizador de esta ciudad. Reitera que por imposición de los criterios de la casa, está de acuerdo en que el último apartado de la moción se tramite como ruego.



Ayuntamiento de Ponferrada

Al finalizar el debate, la Sra. Presidenta somete la moción a votación, señalando que el último apartado de la misma se retira, tramitándose como ruego.

2.- Moción sobre Universalización del Derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad.

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la



Ayuntamiento de Ponferrada

reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.”



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida la moción y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 17 a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 4 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 7 abstenciones del Partido Popular, **ACORDÓ:**

Instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que pretende la derogación del Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; en 2012 y 2013 fueron años de recortes y entre ellos lamentablemente derechos que afectaban a la sanidad pública universal. En la exposición de motivos de ese Real Decreto Ley se decía que con los recortes que se preveían se intentaba mejorar la atención a los pacientes, que son el verdadero centro del sistema, y no sabe si eso se puede sostener delante de los pacientes de hepatitis c o los de las listas de espera o de los que se tienen que desplazar a radioterapia a León, con lo que ello conlleva; además este Real Decreto Ley rompe con el consenso que había en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003 y se vuelve a la figura del asegurado, ya no es un derecho la asistencia porque sólo lo tienen los asegurados, el resto no lo tiene, y además se producen otras limitaciones, de las que la más grave es la exclusión de los extranjeros sin permiso de residencia del sistema nacional de salud, que trae consecuencias negativas para la salud individual, para la salud colectiva o pública e incluso se atenta contra algo que defiende nuestra propia Constitución, que es la dignidad de las personas. Ante ello ha habido Comunidades Autónomas que han presentado recursos ante el Tribunal Constitucional e incluso ha habido médicos que han ejercido



Ayuntamiento de Ponferrada

su derecho a la objeción de conciencia ; además, la Ley General Presupuestaria de 2014 continua con esa limitación a los derechos adquiridos y da una vuelta de tuerca más, y así los españoles que hayan finalizado sus derechos de prestaciones por desempleo y salgan del territorio nacional más de 90 días también pierden su derecho a la asistencia sanitaria, aunque hayan salido porque se ven obligados por la situación crítica de nuestro país y han salido buscando opciones laborales. Y lo peor de todo es que no se ha acreditado que hayan supuesto un ahorro las medidas que se adoptan en este Real Decreto, producen agravamiento de enfermedades y lo que es mucho más grave, en algunos casos incluso ha habido fallecimientos de emigrantes sin permiso de residencia. Por lo tanto, pretenden que se inste al Gobierno de la Nación a derogar este Real Decreto Ley 16/2012, restablecer la universalidad del sistema nacional de salud, que se llegue a un consenso entre las fuerzas parlamentarias, también con las Comunidades Autónomas, bajo el principio de que haya una cartera de servicios básicos en nuestro sistema nacional de salud que esté garantizado con independencia del lugar en que se viva.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que como profesional de la sanidad siempre presume que en España tenemos el mejor sistema sanitario del mundo; cuando dice esto parece que es algo fácil, y todos habrán podido constatar que la asistencia es perfecta, amable, profesional y probablemente muchos están hoy aquí gracias a esa sanidad. Agradece al Sr. Ramón la oportunidad de la moción, que la van a votar a favor, en la creencia de que podemos mejorarla más pero no hacerla mejor respecto a otras, es decir, el va a votar a favor de la moción de mejorar la sanidad española, que ya es la mejor del mundo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que ve que el Sr. Ramón también tiene que leer para poder explicarse, por lo que no es ella la única, y la diferencia es que ella tiene que estudiar lo de otros partidos mientras que el, es su propia moción; de todas formas quiere reseñar que Ciudadanos siempre ha planteado reformar la legislación sanitaria para asegurar la asistencia a un sistema público, universal, de calidad, gratuito al que puedan acceder los ciudadanos con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia especialización. Su Partido ha buscado en todo momento el establecimiento



Ayuntamiento de Ponferrada

de la cobertura sanitaria del sistema nacional de salud, porque es uno de los servicios públicos fundamentales en cualquier país desarrollado, y está totalmente de acuerdo con lo señalado por los anteriores Portavoces, que el mejor sistema sanitario y con mucha diferencia. En este sentido, creen que la inversión en esta área contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y su desarrollo autónomo y libre; la cobertura pública universal es también un importante elemento redistributivo de la renta que permite lograr una sociedad más justa y cohesionada. La asistencia sanitaria pública es una pieza clave en la reducción de la desigualdad y una pieza fundamental en la Estrategia 20.20 de la Unión Europea en la que participa España, con lo cual su voto no puede ser más que a favor de la moción.

3.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León la elaboración de un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura.

“El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada al amparo de lo establecido al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate ante el Pleno Corporativo, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo económico de desarrollo sectorial se ha mostrado insuficiente en Castilla y León para generar la actividad económica y el empleo necesarios y suficientemente diversificados para detener la emigración, especialmente la de los jóvenes, y atraer población.

Es necesario, por tanto, integrar las estrategias de desarrollo sectorial, con otras de desarrollo territorial, pactadas con las autoridades locales y los agentes económicos y sociales, que permitan poner todos los recursos de todas las comarcas y provincias de la Comunidad al servicio de la creación de actividad y empleo. Castilla y León no crecerá lo suficiente para competir en la atracción de población con los lugares de destino de nuestra emigración, hasta que no crezca en todos sus territorios que, por otro lado, tienen el derecho a contribuir con lo mejor de sí mismos al proyecto de Comunidad.



Ayuntamiento de Ponferrada

Se trata de convertir la diversidad territorial en un punto fuerte, para salir de la crisis con una ventaja competitiva sostenible, como proclamaba desde su título el Libro Verde para la Cohesión Territorial de la UE (2008),

A estos efectos el Estatuto de Autonomía establece un mandato para la creación de los siguientes instrumentos de cohesión territorial:

- El artículo 78.2 establece que *con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un **Fondo autonómico de compensación**, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León.*

- La disposición adicional segunda determina que *en el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará*

***Plan Plurianual de Convergencia Interior** con el objeto de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad, que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León y del que, a efectos de coordinación de actuaciones, se informará a la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.*

Desde la modificación del Estatuto de Autonomía y hasta la entrada en vigor de la Ley 7/2013, el Plan plurianual de Convergencia Interior solo ha tenido reflejo presupuestario en los años 2009, 2010 y 2011. De esta forma la aplicación de estos instrumentos de cohesión y desarrollo territorial ha tenido un carácter intermitente que no completó su ejecución, habiéndose perdido la oportunidad de mantener una línea constante en la actuación frente a los desequilibrios territoriales internos.

Tras la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León se difiere la regulación del Fondo de Compensación Autonómico y la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior hasta que *el PIB regional crezca por encima de 2% interanual* (Disposición adicional decimotercera). De acuerdo con las estadísticas de la Comunidad este requisito se estaría cumpliendo en la actualidad.

La efectiva aplicación de estos instrumentos de cohesión territorial exige identificar y definir con carácter previo los territorios a los que se destinarán. La propia Ley 7/2013 OSGTCyL, en la disposición adicional antes citada,



Ayuntamiento de Ponferrada

establece que *la regulación del Fondo **podrá** tener en cuenta el mapa de unidades básicas de ordenación, servicios y gobierno del territorio, incluyendo, en todo caso, aquellos espacios delimitados como áreas funcionales estratégicas.*

El hecho de que aún no esté aprobado el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, ni el de las áreas funcionales estratégicas no puede ser obstáculo ni coartada para aplazar por más tiempo la aplicación de los instrumentos de convergencia y cohesión territorial orientados a garantizar el acceso a las infraestructuras y servicios públicos en condiciones de equidad y la definición de una estrategia consensuada para la promoción de la actividad económica, la creación de empleo y la fijación y atracción de población en las comarcas y territorios con menor dinamismo económico y demográfico.

Los registros demográficos, con pérdidas de población de en torno al 1% anual en los últimos ejercicios de los que disponemos de datos oficiales, y las negativas proyecciones del INE para los próximos años no permiten perder más tiempo. Por otro lado es prioritario evitar que en la salida de la crisis ninguna comarca de la Comunidad quede descolgada del conjunto en términos de riqueza y empleo.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que según los datos hechos públicos por la propia Administración autonómica, Castilla y León ya crece por encima del 2% y este crecimiento seguramente ya se habrá consolidado interanualmente, lo que podrá constatarse cuando dispongamos de datos para el ejercicio de 2015,

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada esta MOCIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que con carácter urgente y, en todo caso antes de que finalice el actual periodo de sesiones, un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte de 2019, para su aplicación en aquellas zonas de convergencia, de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que incorpore al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2016/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo puedan ser gestionados por las Corporaciones Locales.

3º.- Instar a la colaboración de las universidades públicas de Castilla y León, así como del Consejo Económico y Social en la elaboración de los estudios e instrumentos técnicos de carácter económico, geográfico, sociológico y demográfico necesarios para la documentación de los citados dispositivos de convergencia territorial.

4º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que incorpore a la financiación de las estrategias de desarrollo de las áreas de convergencia de Castilla y León tanto recursos propios de la Comunidad, como de la UE, sin perjuicio de los que puedan recabarse del Gobierno de España en el marco de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que con carácter urgente y, en todo caso antes de que finalice el actual periodo de sesiones, un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte de 2019, para su aplicación en aquellas zonas de convergencia, de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que incorpore al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2016/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo puedan ser gestionados por las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO.- Instar a la colaboración de las universidades públicas de Castilla y León, así como del Consejo Económico y Social en la elaboración de los estudios e instrumentos técnicos de carácter económico, geográfico, sociológico y demográfico necesarios para la documentación de los citados dispositivos de convergencia territorial.

CUARTO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que incorpore a la financiación de las estrategias de desarrollo de las áreas de convergencia de Castilla y León tanto recursos propios de la Comunidad, como de la UE, sin perjuicio de los que puedan recabarse del Gobierno de España en el marco de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que presentan esta moción al hilo de lo que establece el propio Estatuto de Autonomía en su artículo 78.2, que establece la creación de un fondo autonómico de compensación y un plan plurianual de inversiones interregionales que limiten los desequilibrios económicos, demográficos, sociales, etc., entre los territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma. En los presupuestos de los años 2010 y 2011 se establecían algunas partidas en esa línea y a partir de la Ley 7/2013, esa ley que pretende organizar la ordenación territorial de nuestra Comunidad, establece que si el PIB crece por encima del 2% se deberían establecer de nuevo esos dos mecanismos, el del fondo económico de compensación y ese plan plurianual de convergencia interna, y como las propias autoridades de la Junta de Castilla y León dicen que el PIB está creciendo más del 2% entienden que debería entrar en funcionamiento lo previsto en la Ley 7/2013 y se tiene que crear ese fondo autonómico de compensación y ese plan plurianual de convergencia interior, porque dicha ley dice que se puede tener en cuenta las Unidades Básicas de Ordenación del Territorio, que como sabemos aún no están creadas, pero no obliga a ello, por lo tanto la creación del fondo autonómico de compensación y ese plan de convergencia podían ponerse ya en funcionamiento con financiación de la Junta de Castilla y León, de la Unión Europea y también con aportaciones del Estado a través de



Ayuntamiento de Ponferrada

esa Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Estado, porque el propio MAGRAMA dice en sus informes que en las zonas desfavorecidas de España, el 24% de las mismas están en Castilla y León, donde hay más de 1.000 pueblos que tienen menos de 25 habitantes; el problema de Castilla y León es la atomización de la población en las zonas urbanas y la total despoblación en las zonas rurales, y donde debemos tener mayor cuidado es en las zonas rurales, en las zonas mineras, que decir rurales y mineras equivale a decir Bierzo, y en las zonas periféricas y fronterizas, y se debía consultar con el Consejo Económico y Social y con las Universidades para que puedan aportar criterios que ayuden a establecer por donde han de ir las inversiones que se han de realizar en ese plan plurianual.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es otro tema recurrente porque es raro el mes que no se toque en las Cortes de Castilla y León la situación socioeconómica, geográfica y la problemática de las zonas rurales de la Comunidad y es verdad que desde el gobierno autonómico se establecía siempre como prioridad entre los objetivos de ese gobierno todas las medidas que se señalan en la moción y no sabe si se cumple o no, pero lo que lee en la misma no le suena a nuevo, y sabe que en esta misma legislatura la Junta de Castilla y León sigue reclamando al Gobierno Central y a la Unión Europea que Castilla y León tiene unas características determinadas que requieren una situación especial. Vota que sí, sabiendo que votan que sí a algo que ya se viene pidiendo desde hace, al menos, ocho años, aunque cree que es más importante pedir fondos directamente a la Unión Europea, encargarnos de lo poco, que es Ponferrada, su municipio y su alfoz, y alomejor haciendo cosas pequeñas, en sitios pequeños, cambiamos el signo de los tiempos, y no tener grandes pretensiones que no nos llevan a nada.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que este fondo es para corregir los grandes problemas que originan los desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad, pero creen que deben ir acompañados de políticas transversales porque si no es así, sólo es un parche. Su Grupo ya dijeron en la campaña de las elecciones municipales del año pasado el gran problema que



Ayuntamiento de Ponferrada

había por los desequilibrios territoriales existentes en la zona, y crearon un programa denominado Fomento de Atracción Demográfica, para el que estuvieron estudiando a fondo esta problemática, por lo que no pueden estar más de acuerdo con esta moción.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que comparte el criterio de que las políticas tienen que ser transversales porque solo así se puede vertebrar el territorio. Al Sr. Muñoz le contesta que lo que abunda, no daña, por lo que, siguen insistiendo.

PREGUNTAS.-

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, formula las siguientes:

1. ¿Tiene fecha la Presidenta para convocar la Comisión Especial sobre el Mundial de Ciclismo?
2. ¿Ha habido algún inconveniente para no debatir en este pleno el acuerdo firmado, o que aún no está firmado, con la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria?.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, formula la siguiente:

1. ¿Cómo está el pago de unas obras para el Mundial de Ciclismo, que tenían que ver con una cinta transportadora? Cree que el tema está judicializado, que nos han denunciado porque la cinta está no se sabe donde. Le gustaría que les informara porque se planteó este tema en la Diputación Provincial y tuvo que abstenerse en la votación ¿qué pasa con la cinta transportadora?

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

1. Les gustaría saber el plazo para reabrir las instalaciones deportivas de la Universidad, pues llevan muchos meses cerradas .
2. Cuando pretende, o plazo para poner en funcionamiento el grupo de trabajo entre el Ayuntamiento y Ciuden para el seguimiento del convenio urbanístico, que se aprobó en un pleno municipal a raíz de una moción de su Grupo.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1. Reitera la formulada por el Grupo Ponferrada en Común, ¿Cuando se va a constituir la Comisión Informativa para la Investigación de la gestión del Mundial de Ciclismo?
2. ¿Cómo está la ejecución de la sentencia que anulaba determinados acuerdos y el pleno de Sábado Santo?
3. Contenido del requerimiento de Hacienda al Ayuntamiento para abonar el IVA del Mundial.
4. ¿Ha habido un procedimiento judicial de reclamación de deuda del Banco Santander?, frente a quien está dirigido y como está esa reclamación
5. ¿Existe un estudio del coste de la municipalización del servicio de recogida de basura y mantenimiento de zonas verdes en el ejercicio 2014?, si existía, cuales eran las conclusiones del mismo y quienes fueron sus autores.
6. ¿Se dio respuesta por parte del Ayuntamiento a un recurso de reposición contra acuerdo plenario adoptado el 10 de julio de 2014, que acordaba compensar a ACUONA un déficit acumulado y un déficit estructural que ascendía a 2.262.905 euros mediante aportación presupuestaria de 250.000 euros anuales y una subida del recibo del IPC de agosto + 1 punto? ¿Se dio contestación a ese recurso y contenido de la misma?



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta señala que se contestarán todas las preguntas en el próximo pleno, si bien ahora puede contestar ya a la segunda pregunta de Ponferrada en Común, dado que se hará un pleno monográfico, tal y como ya les informó ayer en Junta de Portavoces, respecto al acuerdo con la empresa FCC y los trabajadores, y por eso hoy no se ha debatido.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.